

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender en favor del Dr. Santiago Collado Madera, los siguientes inmuebles: parte del Solar N° 7, Solar N° 8, y Solar N° 9 de la Manzana N° 197, del Distrito Catastral N° 1 del citado Municipio, con un área conjunta de 1,564.48 metros cuadrados, en la proporción indicada a continuación: parte del Solar N° 7, con una extensión superficial de 363.55 metros cuadrados, el Solar N° 8 con un área superficial de 635.78 metros cuadrados, y el Solar N° 9 con un área superficial de 565 15 metros cuadrados. El precio total de los citados inmuebles es de RD\$8,604.64. El Dr. Santiago Collado Madera se propone construir en dichos solares una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4287, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4287

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Elisa del Carmen Batista Belliard, y a las Licenciadas Mirtha Oneida Figuerero Segura y Miguelina del Rosario Varona Feliz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4288, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4288

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;